

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00198-00**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 290
Santiago de Cali, marzo 28 de 2022

En atención a la solicitud y anexo presentados por el apoderado judicial de la Sociedad EQUITY & INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA. EQUITY S.A., el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: CITese Y HAGASE comparecer a este Despacho a la solicitada absolvente señora LINA MARIA GALEANO QUINTERO.

SEGUNDO: Para llevar a cabo la diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE como PRUEBA EXTRAPROCESAL que en audiencia le formulará en sobre cerrado o abierto, el abogado JAVIER MENDOZA SANDOVAL en su condición de apoderado judicial de la Solicitante Sociedad EQUITY & INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA.EQUITY S.A., a la solicitada absolvente señora LINA MARIA GALEANO QUINTERO, **se señala el día 27 del mes de abril de 2022 a la hora de las 9 de la mañana**, la que se realizará en el EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA de Cali y se informará un día antes para indicar la sala.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE este auto a la solicitada absolvente señora LINA MARIA GALEANO QUINTERO en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del C.G.P. (como lo establece el artículo 183 del C.G.P.), o en la forma indicada en el Decreto 806 del 4 de Junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b93cf404416ed8d2060799bb8b5a24e6fbe18ef6c0f137b967a9850561826c0**

Documento generado en 28/03/2022 04:33:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**